



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2024 - 16:49:07
Recibo No. S000846797, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xB7CPMZpZC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PROAVES DE COLOMBIA
Nit : 811031647-1
Domicilio: Rionegro, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503145
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 21 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO COMERCIAL LLANO GRANDE
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : pcarrillo@proaves.org
Teléfono comercial 1 : 4089776
Teléfono comercial 2 : 3123928622
Teléfono comercial 3 : 3105362173

Dirección para notificación judicial : CENTRO COMERCIAL LLANO GRANDE
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : pcarrillo@proaves.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 2 del 10 de octubre de 2001 de la Asamblea De Asociados de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019, con el No. 23959 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y CONSERVACION PROAVES.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 21 de febrero de 2019 bajo el número 23959 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2024 - 16:49:07
Recibo No. S000846797, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xB7CPMZPzC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 28 del 29 de octubre de 2018 de la Asamblea General de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019, con el No. 23959 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Constitución por cambio de domicilio; de la ciudad de Bogotá a la ciudad de rionegro. La sociedad se encontraba matriculada en camara de comercio de medellin desde el 17 de junio de 2004 (esta información es la reportada por camara de comercio de bogota)

Por acta no. 12 Del 12 de mayo de 2005 de la Asamblea de asociados de medellin, inscrito en esta cámara de comercio el 21 de febrero de 2019, con el no. 23959 Del libro i del registro de entidades sin ánimo de lucro, se decretó cambio de razon social: De: Fundación para la investigación y conservcion proaves por: Fundación proaves de Colombia. (Esta información es la reportada por camara de comercio de bogota)

Por Acta No. 6 del 19 de marzo de 2004 de la Asamblea de Asociados de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019, con el No. 23959 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de domicilio dentro de la jurisdiccion en las esadl; de la ciudad de medellin a la ciudad de Bogotá. (Esta información es la reportada por camara de comercio de bogota)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la fundación proaves de colombia es la conservación, protección restauración del medio ambiente y la concientización social, con el fin de conservar la avifauna, la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales de colombia. Para poder cumplir con el objeto social, la fundación proaves de colombia podrá gestionar recursos tanto del sector público o privado, nacional o extranjero, como son donaciones, legados o contratación en cualquiera de las diferentes áreas que desarrolla la fundación y en general, la ejecución de cualquier actividad lícita que permita y facilite el cumplimiento del objeto social.

Objetivos específicos: Los objetivos específicos de la fundación proaves de colombia serán: A. Desarrollar estudios e investigaciones sobre distintos aspectos de la biología y el entorno vital de aves y la biodiversidad en colombia. B. Promover, difundir y apoyar el desarrollo de políticas de protección, restauración y conservación de las aves, la biodiversidad y de sus hábitats. C. Desarrollar programas educativos informales dirigidos a la población en general tendiente a generar conciencia de la conservación de las aves, la biodiversidad y sus hábitats. D. Desarrollar proyectos que ayuden a mejorar los bienes y servicios ambientales para el beneficio de las comunidades en colombia. E. Celebrar convenios y contratos a nivel municipal, regional, nacional e internacional con personas naturales y jurídicas de todo orden a través de los cuales se desarrolle las actividades propias, afines y complementarias propias del objeto. Social. F. Identificar, asesorar, generar proyectos e implementar programas para la conservación de los recursos naturales, la avifauna y en general, la biodiversidad propia de los áreas claves para la biodiversidad (kba). G. Apoyar y promover el manejo de áreas protegidas establecidas por el estado, o por entidades privadas y constituir su propio sistema de áreas protegidas para la

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2024 - 16:49:07
Recibo No. S000846797, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xB7CPMZPzC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conservación de las aves y la biodiversidad, sus respectivos hábitats y ecosistemas que se denominarán "reserva natural de las aves", para lo cual puede establecer incentivos económicos o educativos. H. Actuar como cuerpo consultor o asesor de personas naturales, jurídicas, entidades públicas o privadas que lo soliciten en asuntos relacionados con el desarrollo propio del objeto social de la fundación proaves de Colombia.

Desarrollo del objeto social. La fundación proaves de Colombia podrá para el cumplimiento de sus fines: A. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades. B. Celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional del sector público o privado. C. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social, tanto con el sector público como con el privado. D. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación proaves de Colombia. E. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, público o privado necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación proaves de Colombia, sus actividades. Y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. F. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación proaves de Colombia. G. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles.

(Información reportada por cámara de comercio de Bogotá)

PATRIMONIO

\$ 180.000,00

(información reportada por cámara de comercio de Bogotá)

REPRESENTACION LEGAL

representante legal: El director ejecutivo es el representante legal de la fundación proaves de Colombia, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general de asociados o la asamblea general de delegados y de la junta directiva, y superior jerárquico de los empleados de la fundación proaves de Colombia. El director ejecutivo será nombrado por la junta directiva, la cual determinará el tipo de contrato y la duración del mismo. La cual podrá reelegirlo o removerlo de conformidad con las normas legales vigentes. Ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata de la junta directiva y responderá ante ésta y ante la asamblea general de asociados o de la asamblea general de delegados sobre la gestión de la fundación proaves de Colombia. Requisitos para desempeñar el cargo de director ejecutivo: Para ser elegido como director ejecutivo, se tendrá en cuenta la capacidad y aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y los siguientes requisitos: No encontrarse sancionado a la fecha del nombramiento por entidades de control, fiscalización y vigilancia. No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales y estatutarias. Los demás requisitos que señale la junta directiva. Parágrafo. El director ejecutivo entrará a ejercer el cargo una vez acepte



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2024 - 16:49:07
Recibo No. S000846797, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xB7CPMZPzC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dicho nombramiento y sea inscrito y registrado ante la cámara de comercio.

(información reportada por camara de comercio de bogota)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del director ejecutivo: Son funciones del director ejecutivo: A.Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la junta directiva. B. Acatar las decisiones de la asamblea general de asociados. C. Nombrar y remover a los empleados de la fundacion proaves de colombia. D. Rendir informes operacionales y financieros trimestrales a la junta directiva. E. Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios con sujeción al presupuesto y atribuciones señaladas por la junta directiva. F. Enviar oportunamente los informes requeridos por los organismos competentes. G. Enviar oportunamente los informes requeridos por los donantes y colaboradores. H. Presentar a la junta directiva para su aprobación el presupuesto anual y los planes y programas para el desarrollo de la fundacion proaves de colombia, en cumplimiento de su objeto social. I.Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales, conciliar o transar cualquier litigio que tenga la fundacion proaves de colombia, previo concepto de la junta directiva, cuando el negocio exceda los límites fijados en el presente estatuto. J. Presentar los estados financieros de la fundacion proaves de colombia, a la junta directiva en forma trimestral. K. Certificar con su firma los estados financieros de la fundacion proaves de colombia, de fin de ejercicio y los que fueren necesarios para el desarrollo de las actividades que se pretenden. L. Adoptar las medidas para proteger adecuadamente los bienes y valores de la fundacion proaves de colombia. M. Verificar que se lleve al día la contabilidad de la fundacion proaves de colombia, los libros de actas y demás documentos, de conformidad con las normas legales. N. Celebrar directamente operaciones y contratos cuyo valor sea inferior a sesenta (60) smmlv. O. Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por la junta directiva. P.Solicitar autorización a la junta directiva para celebrar cualquier acto jurídico relacionado con los bienes inmuebles, independientemente de la cuantía del acto jurídico. Q. Las demás inherentes a su cargo, conforme el estatuto y la ley.

(información reportada por camara de comercio de bogota)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 119 del 08 de febrero de 2020 de la Reunion Extraordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2020 con el No. 24984 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2024 - 16:49:07
Recibo No. S000846797, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xB7CPMZPzC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	SARA INES LARA HERNANDEZ	C.C. No. 34.562.876

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PABLO ANDRES FLOREZ VALENCIA	C.C. No. 71.778.846
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS LUNA GARCIA	C.C. No. 87.551.239
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (RENUNCIO AL CARGO)	JUAN CARLOS VERHELST MONTENEGRO	C.C. No. 80.502.571
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BLANCA ROSA SANCHEZ URQUIJO	C.C. No. 49.666.208
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROWENS ANDREICK CRISTANCHO GOMEZ	C.C. No. 1.098.654.904

Por Acta No. 29 del 19 de julio de 2019 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019 con el No. 24662 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PABLO ANDRES FLOREZ VALENCIA	C.C. No. 71.778.846
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS LUNA GARCIA	C.C. No. 87.551.239
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA (RENUNCIO AL CARGO)	JUAN CARLOS VERHELST MONTENEGRO	C.C. No. 80.502.571
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROWENS ANDREICK CRISTANCHO GOMEZ	C.C. No. 1.098.654.904

Por Acta No. 34 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2024 con el No. 28870 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BLANCA ROSA SANCHEZ URQUIJO	C.C. No. 49.666.208

ACLARACIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

C E R T I F I C A



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2024 - 16:49:07
Recibo No. S000846797, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xB7CPMZpZC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que por documento privado del 21 de marzo de 2018, inscrito en esta cámara de comercio el día 21 de febrero de 2019, la el numero 23959 del libro i de las entidades sin animo de lucro, gongora vega angel ignacio, renuncio al cargo de miembro de junta directiva de la sociedad en referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

C E R T I F I C A

que por documento privado del 27 de junio de 2018, inscrito en esta cámara de comercio el día 21 de febrero de 2019, la el numero 23959 del libro i de las entidades sin animo de lucro, barrera rodriguez luis felipe, renuncio al cargo de miembro de junta directiva de la sociedad en referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

(información reportada por camara de comercio de bogota)

C E R T I F I C A

que por documento privado del 2 de mayo de 2019, inscrito en esta cámara de comercio el día 21 de febrero de 2019, bajo el numero 24500 del libro i de las entidades sin animo de lucro, se registro la renuncia de la de la señora ana celmira gomez cadaavid al cargo de miembro de junta directiva de la persona juridica denominada fundación proaves de colombia. Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia c-621 de 2003 proferida por la corte constitucional para efectos de responsabilidad.

C E R T I F I C A



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2024 - 16:49:07
Recibo No. S000846797, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xB7CPMZpZC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE SEGUN COMUNICACIÓN DEL 08 DE FEBRERO DE 2020, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, BAJO EL NUMERO 25046 DEL LIBRO I, DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN NAIMO DE LUCRO SE REGISTRO LA RENUNCIA DE LA SEÑORA SARA INES LARA HERNANDEZ AL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA UNDACION PROAVES DE COLOMBIA. LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA C-621 DE 2003 PREFERIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DEL 2021, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021, BAJO EL NUMERO 25807 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE REGISTRO LA RENUNCIA DEL SEÑOR VERHELST MONTENEGRO JUAN CARLOS AL CARGO DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PROAVES DE COLOMBIA. LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA C-621 DE 2003 PREFERIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 29 de octubre de 2018 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019 con el No. 23959 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDWIN ALBERTO ESPINOSA OSPINA	C.C. No. 71.225.766	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUISA FERNANDA BERRIO VELASQUEZ	C.C. No. 1.152.447.968	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 28 del 29 de octubre de 2018 de la Asamblea General	23959 del 21 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 28 del 29 de octubre de 2018 de la Asamblea General	23959 del 21 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 12 de mayo de 2005 de la Asamblea De Asociados	23959 del 21 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2024 - 16:49:07
Recibo No. S000846797, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xB7CPMZPzC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 5 del 12 de mayo de 2005 de la Asamblea De Asociados	23959 del 21 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 19 de marzo de 2004 de la Asamblea De Asociados	23959 del 21 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 19 de marzo de 2004 de la Asamblea De Asociados	23959 del 21 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 12 de mayo de 2005 de la Asamblea De Asociados	23959 del 21 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 31 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados	23959 del 21 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 15 de enero de 2008 de la Comité Directivo	23959 del 21 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

(información reportada por camara de comercio de bogota)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7210
Otras actividades Código CIIU: G4799

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/06/2024 - 16:49:07
Recibo No. S000846797, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xB7CPMZpZC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.717.040.705,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
